

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00619-00. Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JAIRO ANDRES VILLAMIL PEÑA.

Como quiera que la liquidación de crédito allegada al expediente por la parte demandante a folio 59 a 61, se ajusta a derecho y no fue objetada por la parte demandada, en aplicación a lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, se procederá a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en la suma de \$53.026.921.87, con corte al 8 de julio de 2022.

SEGUNDO: DE EXISTIR DINEROS para este proceso hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 145 Hoy 08 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ